

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00055-00

AUTO #1539

Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) del año dos mil veinte (2020).

1. INCORPORAR a los autos el escrito presentado por el gestor judicial de la parte actora mediante el cual describe el traslado respecto de la solicitud de nulidad formulada por la parte demandada.

2. SUMAR a los autos el escrito presentado por la mandataria judicial de la parte demandada para que obre dentro del presente asunto, no sin antes significarle a la memorialista que revisado el estado de noviembre 17 del año en curso no se encontró auto alguno emitido en este asunto; no obstante se fijó en traslados la solicitud de nulidad formulado por la parte que usted representa en la referida fecha.

3. ABRASE A PRUEBAS la solicitud de NULIDAD por indebida notificación de la parte demandada. Como pruebas, se apreciarán en su valor que legalmente les corresponda al momento de fallar los documentos aportados con el escrito de nulidad.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ